



**DESIGNA ENCARGADO SISTEMA COORDINACION E IMPLEMENTACION SOBRE INTEGRIDAD PUBLICA Y TRANSPARENCIA EN LOS ORGANOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO, SERVIU REGION DE AYSEN.-**

**RESOLUCION EXENTA N° 026 /**

**COYHAIQUE, 18 ENE 2019**

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, de 1986, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó mediante DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- 2.- La Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- 3.- El D.L. N° 1.305 (V y U) de 1975, el D.S. N° 355 que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanismo;
- 4.- Lo dispuesto en los artículos 5, 10, 11 y 18 de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia Activa y acceso a la información pública y su reglamento aprobado por el D.S. N° 13, del 13.04.2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- 5.- La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención al Trámite de Toma de Razón;
- 6.- El Decreto Exento RA N° 272/38/2018 de fecha 19.04.2018 (V. y U.) que fija el orden de subrogancia del cargo de Director Regional de Serviu Aysén.

**CONSIDERANDO:**

- 1).- El Oficio Ord. N° 2305, de fecha 10/12/2018, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que recomienda acciones vinculadas a la implementación y difusión de los sistemas de integridad pública en los Órganos de la Administración del Estado.
- 2).- El Of. Ord. N° 2339, de fecha 11.12.2018, del Servicio Civil, que informa indicadores de reportabilidad para la implementación del Sistema de Integridad en cada institución pública.
- 3).- Los Oficios N° 1025/2015, N° 3/2016, N° 335/2016, N° 1316/2017 y N° 613/2018, todos del Gabinete Presidencial

## RESUELVO:

- 1.- Designase al funcionario Sr. Daniel Patricio Rojas Paredes, Contralor Interno, grado 6, E.U.R., como Encargado del Sistema de Integridad Pública y Transparencia del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Aysén.
- 2.- Para dar cumplimiento a lo consignado en los puntos 1 y 2 de los considerandos de la presente, se deberán abordar e implementar materias, entre otras, procedimientos idóneos que permitan fortalecer la integridad dentro de la institución, evitar los conflictos de interés y acciones contra la corrupción.
- 3.- Notifíquese el nombramiento por medio del Ministro de Fe de la Sección Gestión y Desarrollo de las Personas del Servicio.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVESE



**MAURICIO CORTÉS MOLINA**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE AYSÉN**

MCM/RLC/rlc.

### DISTRIBUCION.

- Sr. Secretario Ejecutivo, Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia.
- Sr. Director Nacional Servicio Civil
- Sr. Director (s) Serviu Región de Aysén
- Sr. Jefe Dpto. Operaciones Habitacionales
- Sr. Jefe Dpto. Jurídico
- Sr. Jefe Dpto. Técnico
- Sr. Jefe Dpto. de Administración y Finanzas
- Sr. Jefe Dpto. Programación y Control
- Srs. Contraloría Interna
- Sra. Jefe Dpto. Provincial Cochrane
- Sra. Jefe Dpto. Provincial Puerto Aysén
- Oficina de Partes.